

"La Delegación Federal de la SEMARNAT en el estado de Puebla, clasifica los datos personales de las personas físicas identificadas o identificables, contenidos en la **autorización de modificación al programa de manejo forestal**, consistentes en: **domicilio particular y código QR**, por considerarse información confidencial, con fundamento en el artículo 113, fracción I, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, aprobado por el Comité de Transparencia mediante **RESOLUCIÓN 143/2017**, en la sesión celebrada el **12 de abril de 2017**.



LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

DELEGADA FEDERAL EN PUEBLA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0160/2017

BITÁCORA: 21/S5-0284/11/16

Puebla, Puebla, 13 de Enero de 2017

EJIDO ATLAMAXAC POR CONDUCTO DE SU COMISARIADO EJIDAL TITULAR DEL APROVECHAMIENTO

PRESENTE

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18 y 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 16 fracción XXII, 58 fracción II y 62 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 24 y 25 de su Reglamento, así como en el artículo 40 fracción IX inciso d), del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y tomando en consideración que la solicitud recibida con fecha 25 de Noviembre de 2016, cumple con los requisitos de la normatividad aplicable a la materia, según se desprende del dictamen positivo de fecha 13 de Enero de 2017 de la Subdelegación de Gestión para la Protección Ambiental, esta Delegación Federal autoriza la modificación al programa de manejo forestal, autorizado con oficio N° DFP/ 4207 /14 de fecha 27 de Noviembre de 2014. La presente autorización se sujeta a lo siguiente:

1. **TIPO DE APROVECHAMIENTO:** aprovechamiento de recursos forestales maderables de arbolado vivo.

TITULAR	NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE TOTAL (ha)	MUNICIPIO	ESTADO
EJIDO ATLAMAXAC por conducto de su COMISARIADO EJIDAL	EJIDO ATLAMAXAC	240.94	Chignahuapan	Puebla

TIPO DE MODIFICACIÓN: al programa de manejo forestal.

VIGENCIA: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos con un turno de 50 años, un ciclo de corta de 10 años y con una vigencia de la autorización al 31 de Diciembre de 2020.

MÉTODO O SISTEMA DE MANEJO: La autorización se sujeta a los lineamientos técnicos del Método de Desarrollo Silvícola (MDS).

DATUM: WGS84

COORDENADAS DEL PREDIO

Nombre del predio: EJIDO ATLAMAXAC

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	600274	2185645
2	600426	2185295
3	603245	2183958
4	603177	2184131



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0160/2017
BITÁCORA: 21/S5-0284/11/16

Puebla, Puebla, 13 de Enero de 2017

5	603099	2184174
6	603027	2184250
7	602943	2184350
8	602894	2184472
9	602837	2184508
10	602578	2184787
11	602453	2185037
12	602416	2185283
13	602311	2185391
14	602096	2185595
15	601920	2185681
16	601782	2185790
17	601734	2185847
18	601613	2185914
19	601584	2185946
20	601468	2186034
21	601436	2186047
22	601388	2186081
23	601269	2186126
24	601264	2186139
25	601192	2186177
26	601116	2186186
27	601039	2186214
28	601015	2186212
29	600888	2186179
30	600870	2186177
31	600803	2186210
32	600745	2186252
33	600699	2186281
34	600647	2186307
35	600583	2186354
36	600564	2186374
37	600784	2185945
38	600417	2185560

2. PROGRAMA DE APROVECHAMIENTO MADERABLE MODIFICADO QUE ENTRA EN VIGOR

AVENIDA 3 PONIENTE 2926, COLONIA LA PAZ, PUEBLA, PUE. C.P. 72160 www.semarnat.gob.mx
Tels: (222) 2299501; delegado@puebla.semarnat.gob.mx



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0160/2017
BITÁCORA: 21/S5-0284/11/16

Puebla, Puebla, 13 de Enero de 2017

Nombre del predio: EJIDO ATLAMAXAC

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	30/08/10 - 31/12/11	Otras hojosas	18.3	15.1	Metros cúbicos v.t.a.
1	30/08/10 - 31/12/11	Pinus sp.	18.3	1323.9	Metros cúbicos v.t.a.
1	30/08/10 - 31/12/11	Quercus sp.	18.3	116.4	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/12 - 31/12/12	En receso	0	0	NINGUNO
3	01/01/13 - 31/12/13	Otras hojosas	30.26	21.4	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/13 - 31/12/13	Pinus sp.	30.26	1316	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/13 - 31/12/13	Quercus sp.	30.26	430	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/14 - 31/12/14	En receso	0	0	NINGUNO
5	01/01/15 - 31/12/15	Otras hojosas	49.55	27.1	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/15 - 31/12/15	Pinus sp.	49.55	1954.86	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/15 - 31/12/15	Quercus sp.	49.55	1049.22	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/16 - 31/12/16	En receso	0	0	NINGUNO
7	01/01/17 - 31/12/17	Otras hojosas	46.35	268.59	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/17 - 31/12/17	Pinus sp.	46.35	1638.98	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/17 - 31/12/17	Quercus sp.	46.35	408.47	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/18 - 31/12/18	En receso	0	0	NINGUNO
9	01/01/19 - 31/12/19	Otras hojosas	42.19	173.45	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/19 - 31/12/19	Pinus sp.	42.19	1452.34	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/19 - 31/12/19	Quercus sp.	42.19	935.23	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/20 - 31/12/20	En receso	0	0	NINGUNO

Subtotal Nombre del predio: EJIDO ATLAMAXAC

11,131.040

NOMBRE DEL PREDIO	SUPERFICIE A INTERVENIR (ha)	VOLUMEN (m³)
EJIDO ATLAMAXAC	186.65 (ciento ochenta y seis punto sesenta y cinco)	11,131.040 (once mil ciento treinta y unopunto cuatro)

Además deberá respetar las condicionantes establecidas en la autorización original al programa de manejo forestal, mismo que por el presente se modifica.

- PERIODICIDAD Y PLAZO PARA RENDIR INFORMES:** Conforme al artículo 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y artículo 27 de su Reglamento, los titulares de los aprovechamientos forestales deberán presentar informes periódicos, en su caso avalados por el responsable técnico, sobre la ejecución, desarrollo y cumplimiento del programa de manejo forestal.
- En cumplimiento de lo dispuesto por los artículos 51 fracción I y 52 de la Ley General de Desarrollo Forestal



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/0160/2017
BITÁCORA: 21/S5-0284/11/16

Puebla, Puebla, 13 de Enero de 2017

Sustentable, la presente será inscrita en el Registro Forestal Nacional y, una vez que haya cubierto los derechos fiscales respectivos se expedirá en su favor la constancia de inscripción correspondiente, conforme a lo previsto en el artículo 18 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

NOMBRE DEL PREDIO	CÓDIGO DE IDENTIFICACIÓN
EJIDO ATLAMAXAC	D-21-053-ATL-001/10

5. **MÉTODO DE MARQUEO:** La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

MEDIO DE MARQUEO/IDENTIFICACIÓN	MONOGRAMA/COLOR
martillo	742 MM

6. **RESPONSIVA TÉCNICA:** El responsable de la ejecución de este programa será el titular del aprovechamiento y el responsable Técnico: ING. MANUEL MORALES MARTINEZ, inscrito en el R.F.N. en el Libro: PUE, Tipo: UI, Volumen: 1, Número: 18, bajo la supervisión de esta Delegación y de la Procuraduría Federal del Protección al Ambiente, conforme a facultades.
7. **CAUSAS DE MODIFICACIÓN:** meteorológicas.
8. En la presente resolución, únicamente se hacen los ajustes a los valores de volúmenes a remover en cada una de las anualidades, no así para los valores de superficie, esto para evitar duplicidad en la superficie a intervenir, sin embargo, para la ejecución del programa de manejo, deberá sujetarse a los datos contenidos en el plan de cortas modificado que da origen de la presente autorización de modificación.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

LIC. DANIELA MIGOYA MASTRETTA

C.d.p. Expediente y minutario

Exp. 87/10 p

L'MCCP/I/LSC/I/MMJ



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACIÓN FEDERAL
ESTADO DE PUEBLA
SEMARNAT